



# *Resolución Directoral*

**N° 419-2020-MTC/12**

**Lima, 11 de noviembre de 2020**

**VISTO:** el Informe N° 562-2020-MTC/12.07, del 04 de noviembre de 2020, de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 678-2016-MTC/12, del 24 de noviembre de 2016, se otorgó a la empresa PANASONIC AVIONICS CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ un Permiso de Operación que la autorizó a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA, por el plazo de cuatro (04) años, a partir del 19 de enero de 2017; dicha resolución contiene el Certificado de Aprobación OMA N° 052.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, publicado el 21 de diciembre de 2016, incorporó el artículo 36-B a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual estableció que los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que la ley especial señale un plazo determinado de vigencia;

Que, en virtud del principio de aplicación inmediata de la norma en el tiempo, la vigencia indeterminada del título habilitante recae tanto para aquellos títulos emitidos a partir del 22 de diciembre de 2016, fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1272, como para aquellos otorgados con anterioridad pero que mantienen vigentes sus efectos jurídicos a dicha fecha y por ende, se constituyen en títulos habilitantes de vigencia indeterminada;

Que, habiendo sido la Resolución Directoral N° 678-2016-MTC/12 expedida el 24 de noviembre de 2016, con efectos jurídicos vigentes en la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1272 la autorización de funcionamiento otorgada a la empresa PANASONIC AVIONICS CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ tiene fecha indeterminada, como consecuencia de lo dispuesto en el citado Decreto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1272, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 678-2016-MTC/12, de fecha 24 de noviembre de 2016, en el sentido que el Permiso de Operación que autoriza a PANASONIC AVIONICS CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA tiene fecha de vigencia indeterminada, de acuerdo al Certificado de Aprobación OMA N° 052 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**DONALD HILDEBRANDO CASTILLO GALLEGOS**  
Director General de Aeronáutica Civil (e)